

DECRETO EXENTO N° /2024

RECOLETA,

**PROMULGA ACUERDO N° 232 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N.º 1305 de fecha 22 de julio del 2024 que promulga acuerdo 147 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 02 de julio del 2024, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-511197 y 4-511567 para el segundo semestre del 2024, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de contribuyente dirigida al Sr Fares Jadue suplente de fecha 29 de julio del 2024 con IDDOC 2210436 en la que solicita reconsideración de sus patentes de alcoholes rol N°4-511197, de giro Restaurant Diurno y rol N° 4-511567 de giro Restaurant Nocturno, clasificación letra C, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Av. Bellavista N° 419, Local N° 11, a nombre de **LUZ MARIA MARTINEZ**, RUT N° **24.465.889-K**. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N° B-65, de fecha 30.06.2024 del Depto. de Patentes Comerciales a la Directora de Asesoría Jurídica, en el cual solicita informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcohol roles N° 4-511197 y 4-511567.
5. Memo N.º 182 de fecha 22.08.2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de las patentes de alcohol roles N° ° 4-511197 y 4-511567.
6. Memorándum N.º C-12 de fecha 05.09.2024 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de las patentes de alcohol roles N°4-511197 y 4-511567.
7. Memorándum N.º 623, de fecha 06.09.2024 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación con observaciones para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de las patentes de alcohol roles ° 4-511197 y 4-511567.
8. Certificado N° 23 de fecha 26.06.2024 del Director de Administración y Finanzas, en el cual se certifica que no se recepciono opinión de la junta de vecinos a la junta de vecinos Barrio Patronato ex Junta de Vecinos Andrés Bello, UV 34, solicitada mediante carta N° 76 de fecha 13.05.2024.
9. Correo electrónico de fecha 11 de septiembre del 2024, del Departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, solicitando punto de tabla para el próximo Concejo Municipal.
10. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre del 2024, del Director de Administración y Finanzas a la Administradora Municipal y Secretaria Municipal en el cual solicita poner en tabla para el próximo Concejo Municipal.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: **5b8b2544f7e8b30**



11. Acuerdo N° 232 de fecha 08 de octubre del 2024 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación a partir del segundo semestre 2024, de las patentes de alcohol Rol N° 4-511197 con giro "Restaurant Diurno" y Rol N° 4-511567 con giro "Restaurant Nocturno", clasificación letra "C" de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicadas en Av. Bellavista N° 419, local N° 11.
12. Decreto Exento N° 1145, de fecha 25 de junio del 2024, que designa Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Rapetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

#### TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 232 de fecha 08 de octubre del 2024 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación a partir del segundo semestre 2024, de las patentes de alcohol Rol N° 4-511197 con giro "Restaurant Diurno" y Rol N° 4-511567 con giro "Restaurant Nocturno", clasificación letra "C" de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicadas en Av. Bellavista N° 419, local N° 11.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**

Iddoc N° 2234977

/NFM//GRL/JCS/GLC/LGQ/ESA/esa

IDDOC SGDFD: 62794



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde(S)

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **5b8b2544f7e8b30**

## ANEXOS DEL DOCUMENTO

### 1.- [ACUERDO N232.pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **58b2544f7e8b30**

